

PASANTÍAS EDUCATIVAS

¿Qué son las Pasantías?

La legislación vigente define a las "Pasantías Educativas" como un conjunto de actividades formativas que realizan los y las estudiantes en organismos públicos, empresas privadas u organizaciones no gubernamentales. Las pasantías se reconocen como experiencias de alto valor pedagógico, siendo sus objetivos generar mecanismos fluidos de conexión entre la producción y la educación, promoviendo la interacción de los contenidos educativos y los procesos tecnológicos y productivos.

¿Existe una legislación específica para Pasantías?

Después de mucho tiempo de insuficiente regulación y falta de controles, hace aproximadamente diez años que el Sistema de Pasantías Educativas se rige en el marco del Sistema Educativo Nacional basado en la Ley de Pasantías N° 26.427 y Resolución Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 correspondientes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Ministerio de Educación y Deportes.



www.undav.edu.ar

¿Qué hacen los y las pasantes?

Los/as pasantes realizan diferentes tareas que por ley tienen que estar vinculadas con su formación académica.

¿Qué derechos tienen los pasantes?

La legislación estipula entre otros importantes aspectos que:

- La carga horaria semanal de la pasantía no puede superar las 20 horas.
- Los/as pasantes perciben una suma de dinero en carácter de “asignación estímulo”, cuyo monto debe guardar proporción con los salarios que se abonan a los empleados según los Convenios Colectivos de Trabajo.
- Es obligación otorgar a los/as pasantes una cobertura de salud cuyas prestaciones son las previstas en la Ley 23.660 -Ley de Obras Sociales-.
- Tanto la Universidad (a través de un “docente guía”) como la entidad contraparte (a través de un tutor) deben velar por el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para cada pasantía.

Secretaría de Extensión Universitaria

pasantiasextension@undav.edu.ar (011) 4229-2444